



CURADURÍA URBANA 5
BOGOTÁ D.C.

ING. MARIANO PINILLA POVEDA
CURADOR URBANO

Bogotá, abril de 2019

DJ-AH-00234-19

Señores
JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
CL 14 7 36 P-17 NEMQUETEBA
Tel. 2823761
Ciudad

OF No: **INT-19500064** Fecha: 12/04/2019
Comunicación Interesado Exped/Con 1950316



Ref.: Comunicación Tercero Determinado.
Solicitud de Licencia Urbanística No.: 11001-5-19-0316
Su Oficio 3185 del 31-08-2017
Especificación: 0429 Embargo Ejecutivo

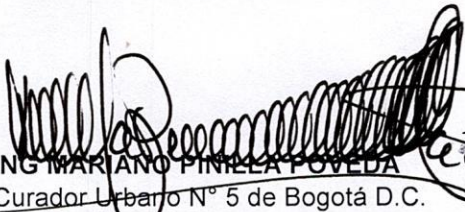
Respetados Señores:

Atentamente le informamos que en esta Curaduría Urbana se presentó una solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva, Demolición Total, Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, bajo el expediente 11001-5-19-0316 el cual fue radicado el 26 de marzo de 2019 para el predio ubicado en la CL 48 SUR 27 09 (actual) de la ciudad de Bogotá, cuyo propietario es Alejandro Pinilla Rodríguez, identificado con número de cedula 80244257.

Esta comunicación obedece a que según la anotación No. 021 del certificado de tradición y libertad correspondiente al folio de matrícula número 50S-13152, que fue aportado dentro del trámite, su Despacho ordenó inscripción del oficio de la referencia.

Lo anterior con el fin de que conozca del trámite y tomen las acciones pertinentes si ven afectados sus derechos ante las autoridades competentes; así mismo si lo consideran necesario podrá hacerse parte dentro del trámite, presentando las objeciones de tipo urbanístico que tengan respecto del proyecto radicado con el número de la referencia, cumpliendo con los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 del 2015.

Cordialmente,


ING. MARIANO PINILLA POVEDA
Curador Urbano N° 5 de Bogotá D.C.
Copia al Expediente 11001-5-19-0316
Proyecto: Paola Alarcón

